



COMISIÓN DEL JUEGO Y APUESTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME ANUAL SOBRE EL DESARROLLO DEL JUEGO Y APUESTAS EN LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007

La Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia como órgano de estudio y coordinación de las actividades relacionadas con el juego y apuestas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1995, de 15 de marzo, Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, cuenta entre sus funciones la de emitir el informe anual sobre el desarrollo del juego en la Comunidad Autónoma.

En cumplimiento de lo anteriormente expresado, se emite el siguiente informe, relativo al ejercicio de 2007, recogiendo los siguientes apartados:

- Aspectos normativos
- Actuaciones administrativas
- Aspectos económicos
- Actividades de la Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia
- Relaciones institucionales.



Aspectos normativos

1º.- Normas aprobadas

Durante el año 2007 se han publicado las siguientes normas tributarias o administrativas relativas a la actividad del juego:

A) Resolución de 3 de enero de 2007, de la Dirección General de Tributos, por la que se publican los criterios que informan el Plan de Control Tributario de 2007 en el ámbito de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En materia de juego se distinguen dos tipos de actividades de control:

1. Plan sobre la tributación del Juego.

Se realizarán actuaciones de comprobación e investigación sobre la tributación de las empresas de juego, en concreto sobre Casinos y Bingos, utilizando los datos que figuran en los sistemas de información tributaria y la que se obtiene de las visitas que realizan los agentes de juego.

Se reforzarán las garantías de cobro mediante las actuaciones de derivación de responsabilidad solidaria de las deudas por las Tasas sobre el Juego en los supuestos de impago en período voluntario.

2. Plan de actuaciones en materia de control administrativo del Juego.

Las actuaciones de este plan se centrarán en verificar la identidad entre las autorizaciones administrativas concedidas y el desarrollo del juego en los locales autorizados a tal efecto, comprobando que el material empleado en el juego es el homologado y autorizado por la Administración y que los locales de juego cumplan con las condiciones establecidas en las autorizaciones otorgadas. Asimismo, se continuará con la actuación contra las distintas formas de juego no autorizado.

B) Resolución de 16 de diciembre de 2007, del Director General de Tributos por la que se aprueban los modelos normalizados para la



acreditación de la representación voluntaria en los procedimientos triutarios de la Administración Regional.

C) Resolución de 22 de febrero de 2007, de la Dirección General de Tributos, por la que se modifica el modelo de tarjeta de identidad del personal habilitado para las funciones de vigilancia y control del juego y apuestas.

D) Orden de 1 de marzo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crea el Registro General del Juego de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

E) Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008. Se establece que para el ejercicio 2008 se elevan las cuotas de las tasas administrativas para todos los hechos imposables y por tanto también para los relacionados con la actividad del juego y apuestas hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,02 a la cuantía exigible en 2007, por tanto, el incremento producido es del dos por ciento, como viene siendo habitual.

2.- Normas en elaboración

Se han impulsado las siguientes iniciativas normativas, relativas a la actividad del juego:

Catálogo de Juegos y Apuestas de la Región de Murcia

Para incluir las apuestas, otras modalidades de juegos de casino y también las modalidades de bingo electrónico, se ha preparado una nueva redacción completa del Catálogo de Juegos y Apuestas, que sustituirá al aprobado por el Decreto 28/1996, de 29 de mayo y en el que también se integrarán las sucesivas modificaciones introducidas por los Decretos 13/1999, de 18 de marzo, 139/2000, de 22 de diciembre, 61/2001, de 31 de agosto y 171/2003, de 7 de noviembre.

Reglamento del Juego del Bingo de la Región de Murcia



Se continúa preparando la regulación de las modalidades del juego del bingo que se desarrollan, bien mediante máquinas automáticas o, bien mediante instalaciones complejas para la práctica del denominado *bingo electrónico* con el consenso de los representantes de este subsector de juego, para su integración en un texto reglamentario único que regule el bingo tradicional y la modernas versiones de bingo electrónico y mediante máquinas automáticas.

Reglamento del Juego de Máquinas Recreativas y de Azar de la Región de Murcia

Al objeto de dar entrada a las nuevas tecnologías en los modelos de máquinas recreativas y de azar, realizar las adaptaciones precisas para modernizar los procedimientos administrativos para la obtención de las autorizaciones mediante su tramitación telemática y otras modificaciones menores, se viene trabajando en la elaboración de un nuevo texto que sustituya al vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, que fue ultimado y remitido a la Secretaria General de la Consejería para su tramitación el 7 de noviembre de 2006. Durante el año 2007 la tramitación de este proyecto ha sido notificado a la Comisión Europea, dictaminado por el Consejo Económico y social de la Región de Murcia e informado por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Presidencia.

Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Se aborda la preparación de un nuevo Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que, partiendo del texto actual, introduzca las mejoras técnicas necesarias, incorpore las nuevas tecnologías en los sistema de control del juego y de acceso a las salas de juego y, en suma, propicie la actualización de una norma que ha cumplido ya más de diez años de vigencia. Este proyecto fue remitido el 27 de julio de 2007 a la Secretaría General de la Consjería de Hacienda y Administración Pública para la tramitación correspondiente.

Actuaciones administrativas



La actividad administrativa relativa a la expedición de autorizaciones, permisos, licencias y documentos profesionales, que se cuantifica en el cuadro del anexo I, se ha seguido desarrollando haciendo hincapié, como en años anteriores, en acortar los tiempos de tramitación de los procedimientos para obtener las autorizaciones y la instalación de máquinas recreativas, así como la atención a los interesados, con un volumen de actividad relacionado con el número de documentos que se han registrado de entrada durante el año que asciende a 7.076 a los que hay que añadir 3.121 boletines de situación que se presentaron a diligenciar directamente en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego.

En la línea de atender a los ciudadanos con el objetivo de la mejora continua, viene a colación señalar que la Dirección General de Tributos que obtuvo en abril de 2007 la certificación de AENOR en la norma ISO9001, de la que no son ajenas las competencias en materia de juego. Las mejoras en calidad continúan proyectándose y trabajando para obtener la certificación EFQM, que se espera conseguir en un grado avanzado a lo largo de 2008.

Dentro del Plan de Modernización de la Administración Pública Regional, se siguen desarrollando los estudios funcionales para tramitar los procedimientos administrativos necesarios para obtener las autorizaciones por medios telemáticos.

En el ámbito administrativo de control de la actividad del juego las actuaciones se han concretado en:

Actas de conformidad	455
Actas de infracción	74
Actas archivadas	33
Actas de precinto	5
Expedientes sancionadores iniciados	41
Expedientes sancionadores resueltos	37
Expedientes recurridos	0

Las actas de infracción levantadas han recogido las siguientes conductas tipificadas como tal en la reglamentación correspondiente:



Motivo	
Máquinas sin placa de identidad	5
Máquinas sin guía de circulación	9
Máquinas con guía de circulación caducada	0
Máquinas sin boletín de situación	20
Máquinas con boletín de situación caducado	3
Locales sin autorización para la explotación de máquinas recreativas	35
Locales con autorización caducada para la explotación de máquinas recreativas	17
Documentación oculta	3
Otras	19

Las sanciones impuestas en los expedientes resueltos han sido:

Tipología	
Sanciones leves	10
Sanciones graves	0
Sanciones muy graves	37
Importe de las sanciones impuestas	230.450 €

La evolución del comportamiento del sector del juego, desde la vertiente del control del ejercicio de la actividad, se deduce del cuadro del anexo II que compara las actuaciones realizadas durante los últimos siete años.

Las conductas infractoras se han estabilizado en un nivel bajo, situándose el número de actas de infracción en el 28'9 por ciento de las incoadas en el año 2001, aunque cinco puntos por encima del año 2005 que marcó el porcentaje más bajo de los últimos años. Sin embargo, este incremento porcentual se amortigua porque el número de actas archivadas ha ascendido a treinta y tres, debido a que algunas de las aparentes conductas infractoras traían causa en que la obligación formal de exhibir determinados documentos en las máquinas recreativas o en los establecimientos quedó dispensada cuando tales documentos estaban aportados para la tramitación de la renovación de las correspondientes autorizaciones. Por su parte, los expedientes sancionadores se han reducido



al 35'9 por ciento de los que se tramitaron en el año 2001. Asimismo la conflictividad ha descendido, no habiéndose interpuesto durante 2007 recurso alguno contra las resoluciones de los expedientes sancionadores, lo que pone de manifiesto la aceptación del control del juego, a la par que han descendido las conductas infractoras.

Las conductas infractoras en la explotación del juego mediante máquinas recreativas se analizan específicamente en el cuadro del anexo III que compara la naturaleza de las mismas en los últimos siete años.

Podemos comprobar que dichas conductas, en relación con la explotación de máquinas recreativas, también han continuado evolucionado favorablemente, viéndose reducidas de manera muy apreciable aquellas que revisten mayor gravedad, como son, las que se refieren a la explotación clandestina de aparatos de juego y así se deduce del descenso de las máquinas recreativas sin placa de identidad o sin guía de circulación, asimismo ha descendido, aunque no desaparecido, la explotación de bingo ilegales que se viene produciendo al socaire de la cobertura que dan las asociaciones de vecinos, deportivas, culturales o de otro tipo.

En cuanto al control de otras actividades de juego, durante el año 2007, como en el anterior, se ha continuado realizando actuaciones para el descubrimiento y erradicación de la explotación de juegos clandestinos. Esta campaña se ha concretado en el levantamiento de 2 actas de infracción y una de precinto, al tiempo que se han instruido dos expedientes sancionadores. Asimismo se han realizado 25 visitas para comprobar que las asociaciones que, por solicitud de la autoridad municipal, han obtenido la declaración de exclusión, en los términos del artículo 3.2 de la Ley 2/1995, de 15 de marzo, del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, realizan los juegos o competiciones de carácter tradicional y familiar sin fines lucrativos.

Como consecuencia, de la actividad de control de juego se han impuesto las correspondientes sanciones, que se reflejan en el cuadro del anexo IV comparativo de los últimos siete años.

Confirmando lo anterior, se continúa con el descenso en el número de sanciones impuestas desde el año 2001, que han pasado de un total de 103 en dicho año a 37 en 2007. También el importe de dichas



sanciones continuaría con la misma tendencia descendente, de no ser por la multa impuesta a una asociación que realiza una rifa ilegal.

Así pues, como en los años anteriores, se constata que la valoración del desarrollo de la actividad empresarial y profesional de la gestión privada de los juegos y apuestas, en orden a la aplicación y al cumplimiento de la abundante y compleja regulación del juego es muy positiva, pues las conductas infractoras, se han reducido sensiblemente, incluso respecto de otras personas o entidades ajenas al sector que practicaban juego de bingo ilegal.

Aspectos económicos

La recaudación de la Tasa de carácter fiscal y administrativa tiene su máximo componente en la que grava las máquinas recreativas, cuya gestión se ha continuado realizando, para las que disponían de autorización de explotación el 1-1-2007, mediante padrón, en el que se incluyen 9.971 liquidaciones, por importe total de 36.506 miles de euros. Por otra parte se han presentado 62 autoliquidaciones por importe de 118 miles de euros correspondientes a diferencias por altas de máquinas de más de un jugador o máquinas con inscripción provisional de homologación (prototipos) a las que se otorgó autorización de explotación por un trimestre a cada una, durante el ejercicio 2007.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley General Tributaria, en concordancia con el 3.2 del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar, fueron declarados responsables solidarios del pago de la Tasa Fiscal sobre el Juego, por la explotación de máquinas recreativas (tipo B) en locales de hostelería, los titulares de los mismos, al comprobarse la falta de pago de la deuda tributaria por los deudores principales, o sea, las empresas operadoras. Así pues, se determinó la responsabilidad solidaria de 18 deudas, por importe de 15.968 euros, iniciándose 13 expedientes de derivación de responsabilidad solidaria.

También se han tramitado durante el ejercicio 18 expedientes de devolución de ingresos indebidos, que produjeron otras tantas liquidaciones por importe de 128.928'01 euros.



Datos de recaudación (en euros)

Concepto presupuestario	Recaudación neta
Tasa fiscal sobre el juego (máquinas recreativas)	37.006.875
Tasa fiscal sobre el juego (Bingos)	17.669.405
Tasa fiscal sobre el juego (Casinos)	6.580.059
Impuesto Regional sobre los premios del Bingo	3.680.131
Tasa fiscal sobre Rifas y Combinaciones Aleato.	6.017
Tasas por servicios administrativos	197.702
Sanciones en materia de juego	230.450 (1)

(1) Importe de los derechos reconocidos. La recaudación neta por este concepto no figura desglosada en la clasificación económica del presupuesto de ingresos.

La recaudación comparada de los ejercicios 2000 a 2007, ambos inclusive, figura en el anexo V.

Los ingresos tributarios han seguido en un nivel similar al año 2004, mateniendose los ingresos procedentes de máquinas, bingos e impuesto regional sobre los premios del bingo con incrementos suaves, en tanto que los casinos han experimentado un alza del 17 por ciento respecto a 2006.

El gravamen que recae sobre las **máquinas recreativas** ha experimentado un ligero incremento, respecto del año 2006, del 4 por ciento, como consecuencia, del aumento de las cuotas en el 1'91 por ciento aprobado por la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para el año 2007 y la estabilidad del parque de máquinas.

La recaudación por la tasa fiscal que recae sobre el juego del **bingo** se ha mantenido en las mismas cuantías que en el año 2006, en tanto que la Impuesto sobre los **Premios del Bingo** se ha incrementado en el 2'36 por ciento.

La recaudación por la tasa fiscal que grava el juego de **casinos**, como antes se ha comentado, se incrementa respecto a 2006 en un 17 por ciento considerando como año base el 2000.



Los ingresos por la Tasa sobre Rifas, Tómbolas, Apuestas y Combinaciones Aleatorias se han elevado a 6.017 euros, siguiendo en la línea habitual este tributo cuya recaudación siempre ha sido muy escasa.

Por último, señalar que las tasas administrativas que se exigen por la actividad de la Administración en materia de juego y no con finalidad recaudatoria, han descendido un 7 por ciento, respecto a 2006, en natural correlación con las solicitudes que se presentan y tramitan.

Actividades de la Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia.

En el ejercicio de las funciones encomendadas, la Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia ha llevado a cabo las siguientes actividades durante el año de 2007.

- Estudio y aprobación de la Memoria de las actividades desarrolladas en materia de gestión y tributación del juego durante el año 2006, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 27/1996, de 29 de mayo, que regula, entre otras, las funciones de la Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia.

- Informe sobre el anteproyecto de Ley de Presupuestos y la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para el año 2008, que como en años anteriores había sido requerido por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Informe sobre la preparación de la modificación de la Ley del Juego y Apuestas de la Región de Murcia

- Informe sobre la renovación de la autorización de instalación y de apertura y funcionamiento del CASINO RINCÓN DE PEPE

Relaciones institucionales



En orden a las relaciones con otros ámbitos administrativos con competencias en materia de juego y con los representantes del sector del juego, se ha participado y asistido a las siguientes convocatorias:

A) Ámbito administrativo

- Se participó en el IV Congreso del Juego en Castilla León convocado por la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

- Se participo en la reunión celebrada en la Comisión Nacional del Juego para tratar sobre las modificaciones normativas autonómicas, la aplicación al juego de las nuevas tecnologías y el juego responsable.

B) Asociaciones del sector

- Se han celebrado varias reuniones con la Asociación Independiente de Empresarios de Máquinas Recreativas (ASIMARE) para tratar de la tramitación del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

- Se trató con la Asociación Murciana de Empresarios del Juego la ampliación del juego del bingo tradicional a la modalidad de bingo electrónico en el marco de la preparación de un nuevo Reglamento del juego del bingo.

- Se asistió a los acontecimientos convocados por el sector, la Feria Andaluza del Recreativo, la Feria Europea del Recreativo (Fer-Interazar) y al XII Congreso de Cofar.

Murcia a 29 de junio de 2007



ANEXO I

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE JUEGO

(Situación a 31-12-2006)

CONCEPTO	2003	2004	2005	2006	2007
EMPRESAS de casinos de juego	2	2	2	2	2
Casinos de juego en funcionamiento	2	2	2	2	2
EMPRESAS de bingo	6	6	7	7	6
Salas de Bingo en funcionamiento	7	7	8	8	7
Salas de Bingo de temporada autorizadas	1	1	1	1	1
EMPRESAS de salones recreativos	153	152	151	145	56
Altas en el ejercicio	2	0	0	1	0
Bajas en el ejercicio	0	1	1	7	89 ¹
Salones Recreativos en funcionamiento	122	122	122	10	9
Altas en el ejercicio	1	0	0	1	0
Bajas en el ejercicio	0	0	0	113	1
EMPRESAS de salones de juego	70	64	64	61	62
Altas en el ejercicio	2	0	3	1	2
Bajas en el ejercicio	1	6	3	4	1
Salones de Juego en funcionamiento	139	142	138	140	140
Altas en el ejercicio	12	11	4	10	8
Bajas en el ejercicio	9	8	8	8	8
EMPRESAS operadoras, máquinas tipo A	52	50	51	53	56
Altas en el ejercicio	6	0	2	2	3
Bajas en el ejercicio		2	1	0	0
EMPRESAS operadoras, máquinas tipo B	175	168	171	167	164
Altas en el ejercicio	3	5	5	2	6
Bajas en el ejercicio	1	12	2	6	9
EMPRESAS operadoras, máquinas tipo C	2	2	2	2	2
Bares y cafeterías autorizados	6.577	6.307	6.156	6.048	6.022
Altas en el ejercicio	824	966	772	841	911
Bajas en el ejercicio	929	1.236	923	949	937
EMPRESAS fabricantes de máquinas rec.	46	48	49	50	49
Altas en el ejercicio	3	4	1	1	0
Bajas en el ejercicio	1	2	0	0	1

¹ Las bajas de las empresas se han producido de oficio, respecto de las que les ha caducado la autorización y no tienen salones en activo.



EMPRESAS fabricantes de otro material de juego	5	5	8	11	11
Altas en el ejercicio			3	3	0
EMPRESAS comercializadoras o distrib.	3	6	6	8	8
Altas en el ejercicio		3	0	2	0
MÁQUINAS HOMOLOGADAS, tipo A	480	492	501	522	535
Altas en el ejercicio	35	12	9	21	13
Inscripciones provisionales			2	0	0
MÁQUINAS HOMOLOGADAS, tipo B	359	390	427	469	499
Altas en el ejercicio	59	31	37	42	30
Inscripciones provisionales	9	17	14	9	5
MÁQUINAS HOMOLOGADAS, tipo C	17	18	20	29	39
Altas en el ejercicio	3	1	2	9	10
Máquinas tipo "A"	997	1.030	1.051	1.072	1063
Autorizaciones en el ejercicio	214	67	69	89	59
Bajas en el ejercicio	189	34	48	68	68
Máquinas tipo "B"	9866	9825	9825	9867	9870
Autorizaciones en el ejercicio	0	3	0	45	6
Bajas en el ejercicio	285	44	0	3	3
Máquinas tipo "B", autorizaciones provisionales	72	71	111	56	21
Autorizaciones explotación máquinas tipo "B" por canje fiscal	1881	1589	769	651	1881
Máquinas tipo "C"	77	82	83	104	98
Autorizaciones en el ejercicio				22	8
Bajas en el ejercicio				1	14
Autorizaciones de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias	9	1	3	5	4
Expedición de documentos profesionales de Casinos	106	75	86	115	80
Expedición de documentos profesionales de Salas de Bingo	52	43	56	75	65
Exptes. prohibición entrada de personas a Salas de juego					
Altas	44	72	51	56	46



Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Tributos

Bajas	12	36	19	36	16
Personas con acceso prohibido a locales de juego (bingos y casino):					
Ámbito nacional ¹				62200	24432
Ámbito regional				280	83

¹ La Comisión Nacional del Juego ha depurado durante 2007 la base de datos de los “prohibidos” para incluir exclusivamente los que lo soliciten a título personal y los procedentes de orden judicial.



ANEXO II

EVOLUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL JUEGO

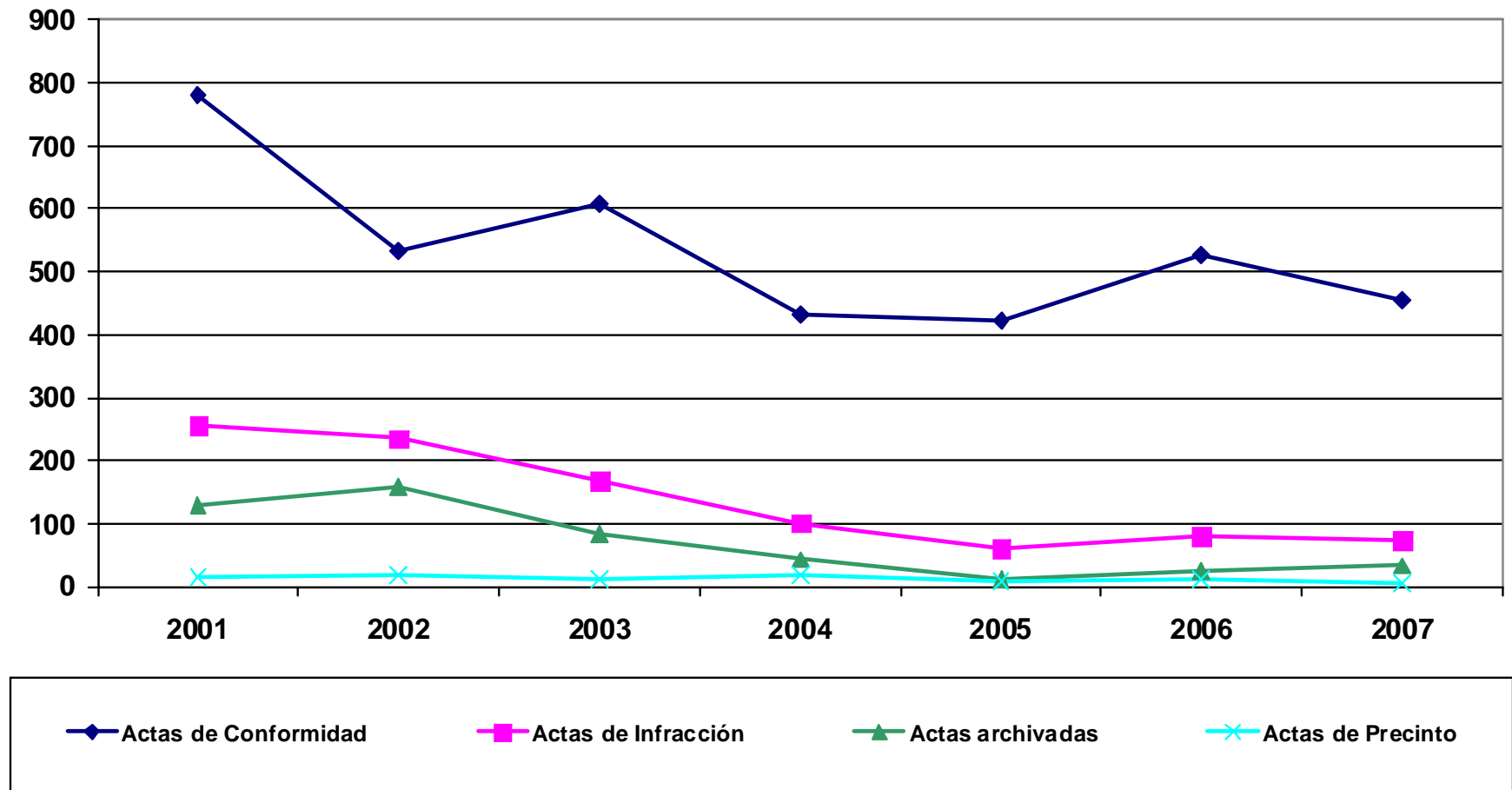
ACTUACIONES REALIZADAS	2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Actas de conformidad	780	100	533	68'3	607	77'8	432	55'4	421	53'9	526	67'4	455	58'3
Actas de infracción	256	100	235	91'8	167	65'2	101	39'5	61	23'8	79	30'9	74	28'9
Actas archivadas (1)	130	50'8	158	67'2	83	49'7	43	42'6	11	18'0	26	32'9	33	44'6
Actas de precinto	14	100	19	135'7	12	85'7	18	128'5	9	64'2	11	78'6	5	35'7
Exps. sancionadores iniciados	134	100	84	62'7	87	64'9	57	42'5	48	35'8	53	39'6	41	30'6
Exps. sancionadores resueltos	103	100	66	64'1	106	102'9	57	55'3	42	40'8	54	52'4	37	35'9
Exps. Recurridos (2)	6	18'9	8	12'1	11	10'7	8	14'0	2	4'7	1	1'8	0	0

(1) El porcentaje de actas archivadas se calcula sobre las actas de infracción levantadas.

(2) El porcentaje de recurridos se calcula sobre los resueltos.

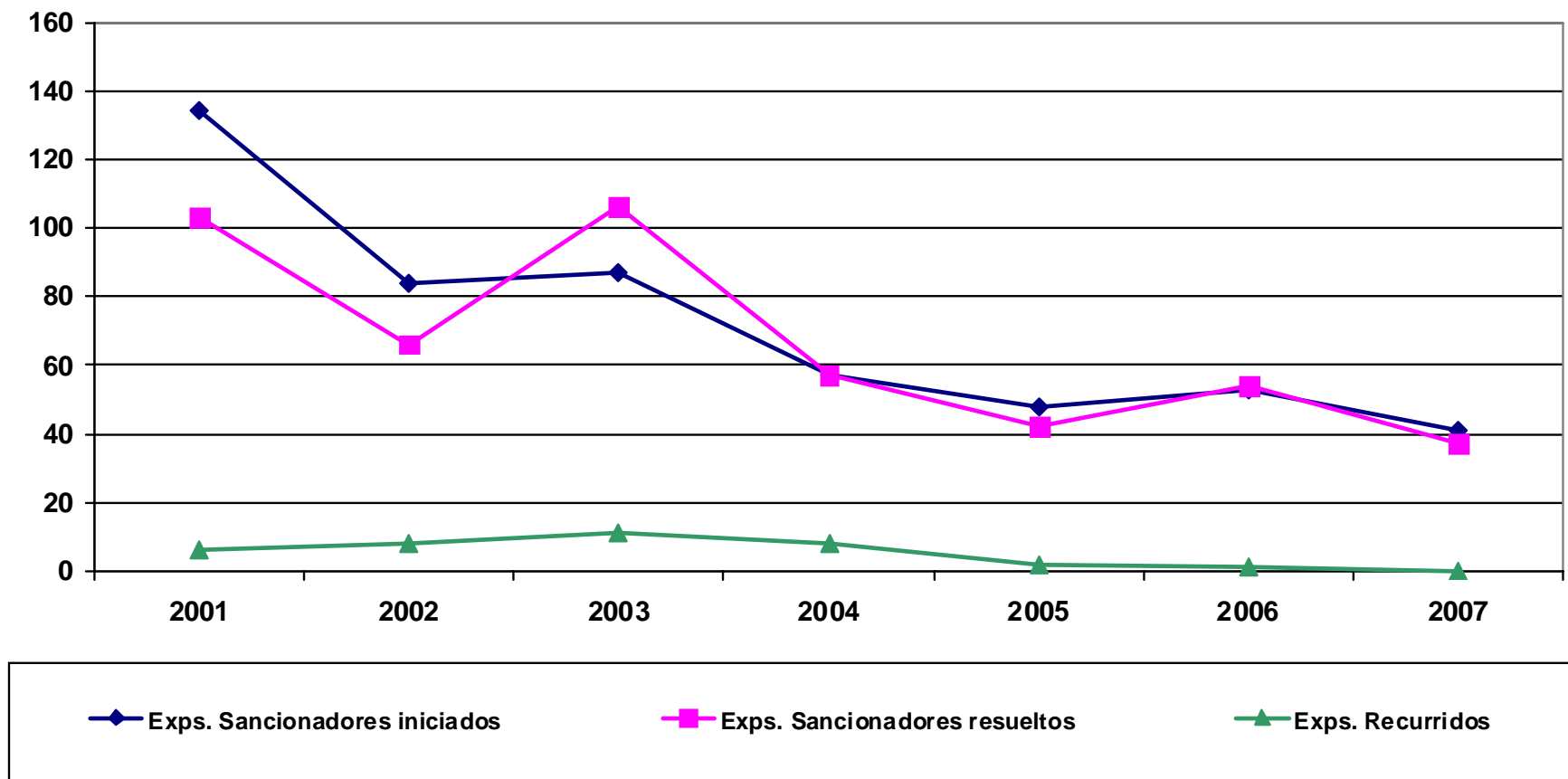


EVOLUCIÓN DE LAS ACTAS INCOADAS





EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES





ANEXO III
EVOLUCIÓN DE LAS CONDUCTAS INFRACTORAS

ACTUACIONES REALIZADAS	2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Máquinas sin placa de identidad	20	100	9	45	3	15	2	10	3	15	5	25	5	25
Máquinas sin guía de circulación	66	100	57	86'4	23	34'8	25	37'9	12	18'2	15	222'7	9	13'6
Máq. con guía caducada	0	0	50	--	1	--	3	--	1	--	0	0	0	0
Máquinas sin boletín de situación	69	100	67	97'1	32	46'4	24	34'8	11	15'9	17	24'6	20	29
Máq. con boletín caducado	8	100	4	50	16	200	2	25	1	12'5	1	12'5	3	37'5
Locales sin autorización	73	100	43	58'9	39	53'4	23	31'5	18	24'7	27	37	35	47'9
Local con autorización caducada	9	100	0	0	16	177'7	28	311	14	155'6	24	266'7	17	141'7
Documentación oculta	12	100	1	8'3	4	33'3	2	16'7	1	8'33	3	25	3	25
Otras	103	100	110	106'8	73	70'9	39	37'9	28	27'2	22	21'4	19	18'4



ANEXO IV

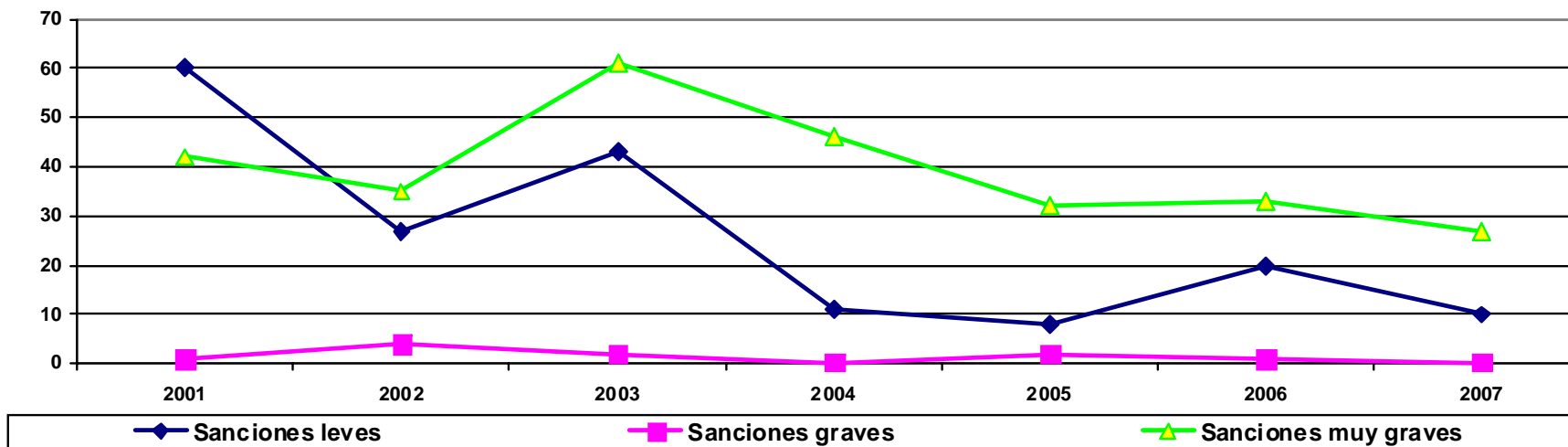
EVOLUCIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS SANCIONES

ACTUACIONES SANCINADORAS	2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Sanciones leves	60	100	27	45	43	71'7	11	18'33	8	13'3	20	33'3	10	16'7
Sanciones graves	1	100	4	400	2	200	0	0	2	200	1	100	0	0
Sanciones muy graves	42	100	35	83'3	61	145'2	46	109'5	32	76'2	33	78'6	27	64'3
Importe sanciones	190(1)	100	108(1)	56'8	144(1)	75'8	153(1)	80'5	247(1)	130	73(1)	38'4	230	121'1

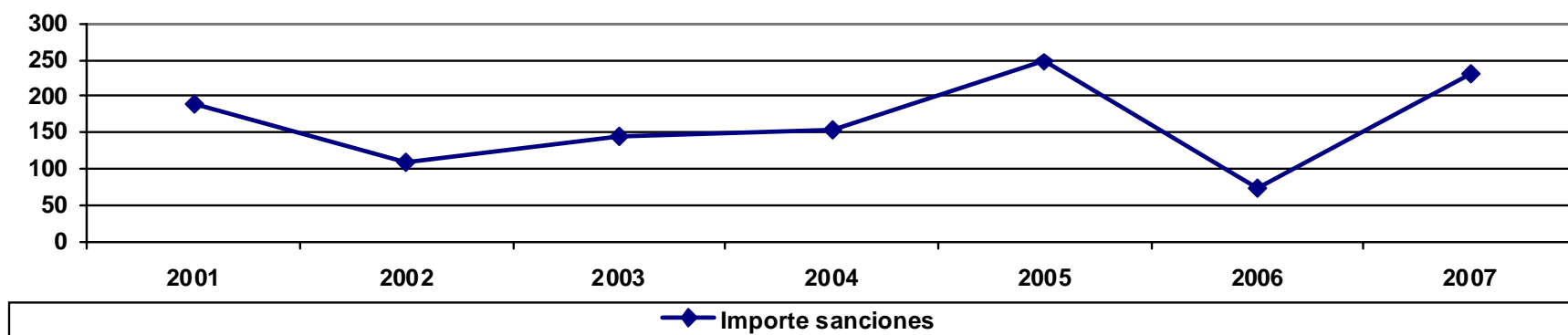
(1) Miles de euros



EVOLUCIÓN DEL NUMERO DE SANCIONES



EVOLUCIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS SANCIONES



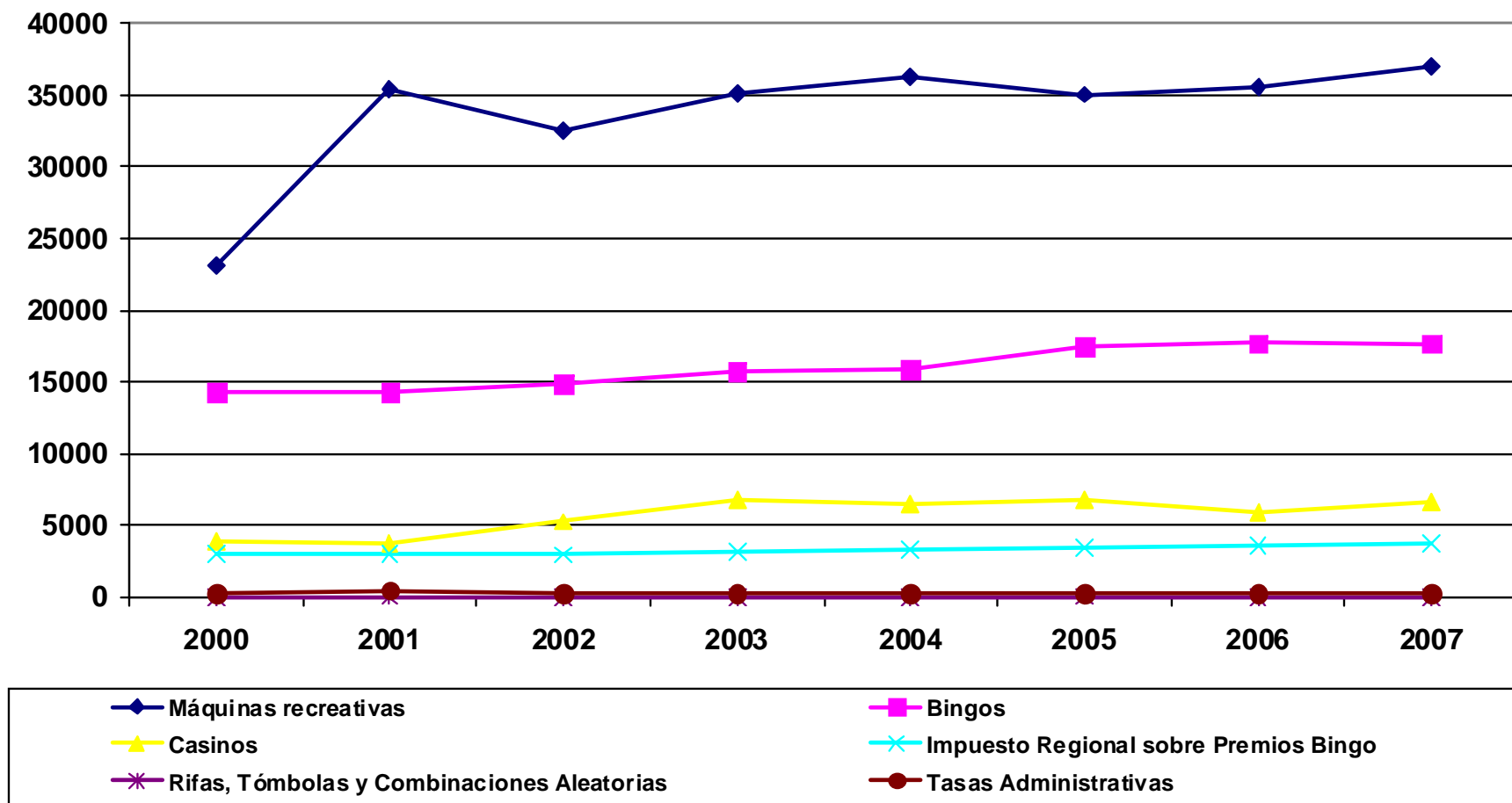


ANEXO V
RECAUDACIÓN COMPARADA
(en miles de euros)

Concepto	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Máquinas recreativas	23.116	100	35.455	153	32.532	141	35.095	152	36.341	157	35.060	152	35.611	154	37.007	160
Bingos	14.236	100	14.240	100	14.830	104	15.741	111	15.829	111	17.449	123	17.684	124	17.669	124
Casinos	3.912	100	3.677	94	5.243	134	6.773	173	6.408	164	6.798	174	5.839	149	6.580	168
Impuesto Regional sobre Premios Bingo	2.945	100	2.955	100	2.924	99	3.101	105	3.218	109	3.419	116	3.595	122	3.680	125
Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias	1	100	10	1000	3	300	4	400	0	0	15	1500	6	600	6	600
Tasas Administrativas	221	100	446	202	244	110	240	109	250	113	235	106	216	97	198	90
TOTALES	44.431	100	56.783	128	55.776	126	60.954	137	62.046	140	62.976	142	62.951	142	62.114	140
Sanciones	261	100	190	73	108	41	144	55	153	59	247	95	73	28	230	88

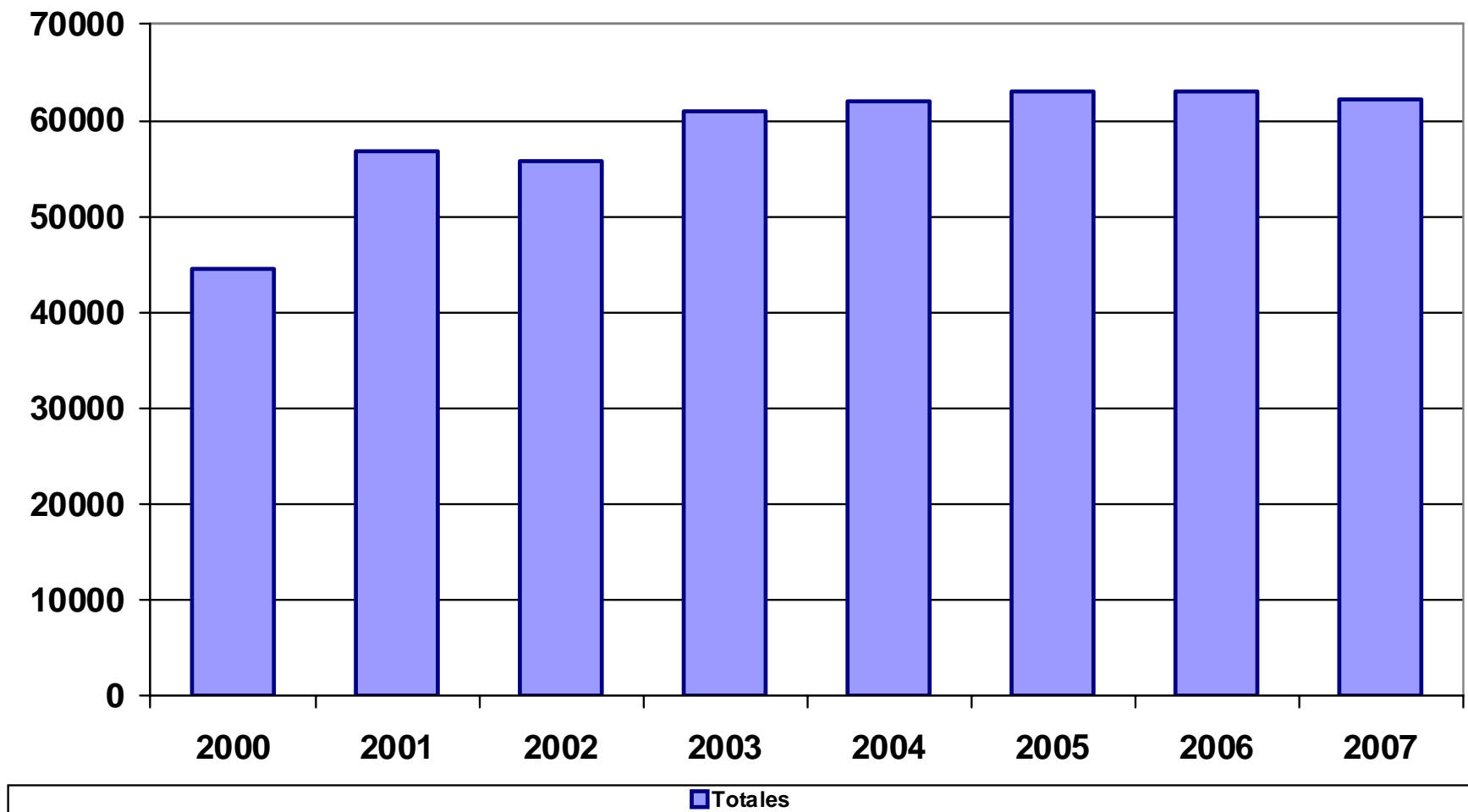


RECAUDACIÓN COMPARADA POR CONCEPTOS





RECAUDACIÓN COMPARADA TOTAL





RECAUDACIÓN COMPARADA POR SANCIONES

